



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:33520/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente Sin Relación de Empleo Público) a celebrarse con el Arq. PABLO EMANUEL SENMARTIN, DNI 27.014.888, quien brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Art. 25, inc. d) punto 2 y por la Ordenanza HCS nro. 5/12, lo informado a fs. 65 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63019,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente Sin Relación de Empleo Público) que como anexo forma parte integrante de la presente, a celebrarse con el Arq. PABLO EMANUEL SENMARTIN, DNI 27.014.888, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante a fs. 65, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar a la señora Subsecretaria de Planeamiento Físico, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con recursos de Fuente 12 y 11 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Dependencia de origen para que dé cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Gestión Institucional en su informe de fs. 65 -Notas 5) y 6).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl